Palmira, julio 03 de 2026

PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. MP-MC-SSYC-CV-0035-2026

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MEDALLAS DE CONDECORACIÓN INSTITUCIONAL, PARA LA EXALTACIÓN DEL PERSONAL DE LA FUERZA PÚBLICA, ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y POLICÍA JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.

El Municipio de Palmira – la **Secretaria de Seguridad y Convivencia,** se encuentra adelantando el proceso de selección No. **MP-MC-SSYC-CV-0035-2026,** en consideración a la naturaleza del objeto que se pretende contratar, bajo la modalidad de Mínima Cuantía, según lo previsto en el numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 del 2011 y el procedimiento aplicable es el determinado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020, Decreto 1860 de 2021 y demás normas que lo adicionen o modifiquen.

Que de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso de selección publicado en la plataforma del SECOP II, el plazo máximo para presentar propuestas era hasta el día **30 de junio de 2026** hasta las 08:00 AM, término en el cual, y teniendo en cuenta que se recibieron dos (02) propuestas, y de acuerdo con el acta de cierre y apertura de propuestas de la plataforma del SECOP II, se presentaron las siguientes ofertas, a saber:

oferta	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	GPS - GESTION EN PROYECTOS SOCIALES S.A.S.Nit. 901712667-6 - 30/06/2026 07:23
2	DAROX S.A.S. NIT. 901798332-3 - 30/06/2026 07:56

Que por medio de Resolución No. 105.1.03.02.00000001.4.2026000061 del 30 de junio, la Dirección de Contratación Pública conformó el comité asesor evaluador para que adelantara la evaluación de las ofertas presentadas para el proceso de selección de Mínima Cuantía No. **MP-MC-SSYC-CV-0035-2026,** de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO Y/O PROFESIÓN	Rol
LORENA FERNANDA TRUJILLO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO I DCP	JURIDICO
ANDREA BELTRAN CRUZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO I DCP	FINANCIERO
SERGIO IVAN CASTRO PIEDRAHITA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO III SSYC	TÉCNICO

Que una vez conformado el comité evaluador y comunicada la Resolución a sus integrantes, se procedió a revisar el valor de la oferta registrada en la plataforma SECOP II y el valor del Anexo Oferta económica para determinar la de menor valor como se muestra a continuación. La verificación documental es la siguiente:

Imagen 1. Oferentes presentados en la plataforma SECOP II

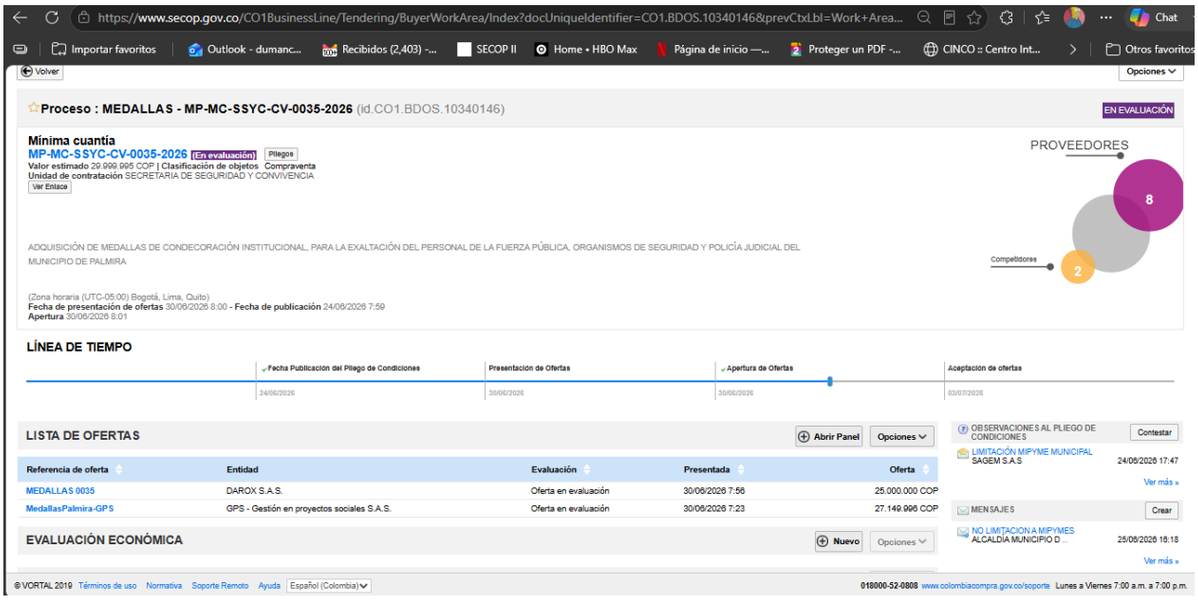

De acuerdo con la modalidad de selección del presente proceso correspondiente a la mínima cuantía, se establece el orden de elegibilidad conforme a los valores ofertados:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	NOMBRE DEL OFERENTE	FECHA DE ENTREGA	OFERTA ECONÓMICA EN PLATAFORMA SECOP II	OFERTA ECONÓMICA ANEXO
1	DAROX S.A.S.	30/06/2026 7:56	$ 25.000.000	$ 25.000.000
2	GPS - GESTION EN PROYECTOS SOCIALES S.A.S.	30/06/2026 7:23	$ 27.149.996	$ 27.149.996

La Entidad antes de evaluar la propuesta económica más baja, procedió a revisar la "*Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación*" elaborada por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, una oferta es artificialmente baja cuando a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector.

En dicha guía se establecen las siguientes herramientas:

a. Comparación absoluta: Se contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

b. Comparación Relativa: la Entidad Estatal debe contrastar cada oferta con las demás ofertas presentadas. Esta herramienta debe emplearse en el caso en que puedan evidenciarse cinco (5) o más ofertas en el proceso de contratación.

Dado que se recibieron dos (02) ofertas, para este caso se estableció la **"COMPARACION ABSOLUTA"**

Para comprobar el método de comparación indicados anteriormente, dicha "guía", proporciona un archivo en Excel denominado "HERRAMIENTA DE ANÁLISIS PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN", donde automáticamente se realizan los cálculos pertinentes y arroja como resultado el método comparativo seleccionado para que la Entidad Estatal determine cuáles son las ofertas que se considerarían artificialmente bajas y se debe solicitar aclaración a estas. En la Entidad procedió a hacer uso de dicha herramienta donde se obtuvo el siguiente resultado:

Pantallazos Herramienta APAB proceso:

Presupuesto del proceso o sumatoria de precios unitarios (costo estimado del contrato):	**$ 29.999.995,00**
¿El proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de Subasta Inversa?	**NO**

OFERTAS RECIBIDAS

No.	Proponente	Valor Total de la Oferta o Sumatoria de precios unitarios
1	GPS - GESTION EN PROYECTOS SOCIALES S.A.S.	$ 27.149.996,00
2	DAROX S.A.S.	$ 25.000.000,00

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

INFORMACIÓN SOPORTE PARA EL ANÁLISIS

¿El proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de Subasta Inversa?	**NO**
Cantidad de Ofertas Habilitadas	**2**
Método de comparación a utilizar	**Absoluta**

VARIABLES A UTILIZAR

Mediana	**No aplica**
Desviación estandar	**No aplica**
Valor mínimo aceptable	**No aplica**
Presupuesto del proceso o sumatoria de precios unitarios (costo estimado del contrato):	**$ 29.999.995,00**

OFERTAS RECIBIDAS

No.	Proponente	Valor Total de la Oferta o Sumatoria de precios unitarios	% Diferencia de la oferta con respecto al Costo Estimado del contrato
1	GPS - GESTION EN PROYECTOS SOCIALES S.A.S.	$ 27.149.996,00	-9,50%
2	DAROX S.A.S.	$ 25.000.000,00	-16,67%

Para la comparación, la entidad contrasta la variación del valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector, para lo cual podrá utilizar la siguiente fórmula:

$$Vo = \frac{P - O}{P} \times 100\%$$

Donde
Vo es la variación de la oferta del proveedor con respecto al precio estimado por la Entidad Estatal
P es el precio estimado por la entidad estatal
o es el precio ofrecido por el proponente

Consecutivamente, se identificó que el valor mínimo aceptado por la Entidad para el presente proceso corresponde al valor de **VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE ($ 23.999.996)** y que si hubiere ofertas con un valor

inferior a este podrían generar alerta de precios artificialmente bajos.

En ese orden de ideas, se observa que las ofertas económicas presentadas por los proponentes GPS - GESTION EN PROYECTOS SOCIALES S.A.S. y DAROX S.A.S. de acuerdo con el resultado, **NO** presentan precios artificialmente bajos.

En este sentido, se procede a evaluar al oferente en primer orden de elegibilidad:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	NOMBRE DEL OFERENTE	VALOR TOTAL Anexo OFERTA ECONÓMICA
1	DAROX S.A.S. con Nit 901.798.332-3	$ 25.000.000

Dicha oferta está por encima del mínimo aceptado por la Entidad, consecutivamente, se procedió a evaluar la propuesta económica del proponente DAROX S.A.S. con nit 901.798.332-3, por medio de la verificación del ANEXO OFERTA ECONÓMICA:

Alcaldía Municipal de Palmira Nit.:891.380.007-3	ANEXO OFERTA ECONÓMICA			
OBJETO	ADQUISICIÓN DE MEDALLAS DE CONDECORACIÓN INSTITUCIONAL, PARA LA EXALTACIÓN DEL PERSONAL DE LA FUERZA PÚBLICA, ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y POLICÍA JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.			
RAZON SOCIAL	DAROX S.A.S		NIT	
ITEM	DESCRIPCIÓN	DETALLE	CANTIDAD	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA Y/O TODOS LOS IMPUESTOS QUE APLIQUEN)
1	Condecoración Orden Francisco de Paula Santander - Primera Categoria ORO.	MATERIAL: CRISOCAL CONFORMACIÓN DE LA JOYA: La Orden está conformada por una roseta, formando un sol con brazos asimétricos, en el frente, sobrepuesto un óvalo, orlado de esmalte verde, en cuyo centro llevará el escudo de Palmira en sus esmaltes. MEDIDAS: Ésta tendrá la misma forma para todas las categorías y la medida de 40 mm para la categoría de oro. COLOR: El color debe ser igual o similar al oro. VENERA: Conformada por los colores de la bandera de Palmira con dimensiones de 40 mm por 11 mm en la franja del centro llevará una estrella en color dorado. BANDA: En cinta de 50 mm de ancho para la categoría de oro con los colores de la bandera de Palmira. DISEÑO Y HERÁLDICA: Deben cumplir estrictamente con las especificaciones del Manual AGPMN-001 V.09 (iconografía, medidas y relieves), incorporando el escudo de Palmira y los textos correspondientes mediante grabado láser o troquelado de alta definición. ESTUCHE: Cada medalla debe entregarse en un estuche de lujo con interior de terciopelo o gamuza, diseñado para proteger la pieza y mantener la estética de un acto oficial.	60	5.000.000
2	Condecoración Orden Francisco de Paula Santander - Segunda Categoria PLATA.	MATERIAL: CRISOCAL CONFORMACIÓN DE LA JOYA: La Orden está conformada por una roseta, formando un sol con brazos asimétricos, en el frente, sobrepuesto un óvalo, orlado de esmalte verde, en cuyo centro llevará el escudo de Palmira en sus esmaltes. MEDIDAS: Ésta tendrá la misma forma para todas las categorías y la medida de 30 mm para la categoría de plata. COLOR: El color debe ser igual o similar a la plata. VENERA: Conformada por los colores de la bandera de Palmira con dimensiones de 40 mm por 11 mm en la franja del centro llevará una estrella en color plata. BANDA: En cinta de 40 mm de ancho para la categoría de plata con los colores de la bandera de Palmira. DISEÑO Y HERÁLDICA: Deben cumplir estrictamente con las especificaciones del Manual AGPMN-001 V.09 (iconografía, medidas y relieves), incorporando el escudo de Palmira y los textos correspondientes mediante grabado láser o troquelado de alta definición. ESTUCHE: Cada medalla debe entregarse en un estuche de lujo con interior de terciopelo o gamuza, diseñado para proteger la pieza y mantener la estética de un acto oficial.	110	10.000.000
3	Condecoración Orden Francisco de Paula Santander - Segunda Categoria BRONCE.	MATERIAL: CRISOCAL CONFORMACIÓN DE LA JOYA: La Orden está conformada por una roseta, formando un sol con brazos asimétricos, en el frente, sobrepuesto un óvalo, orlado de esmalte verde, en cuyo centro llevará el escudo de Palmira en sus esmaltes. MEDIDAS: Ésta tendrá la misma forma para todas las categorías y la medida de 25 mm para la categoría de bronce. COLOR: El color debe ser igual o similar al bronce. VENERA: Conformada por los colores de la bandera de Palmira con dimensiones de 40 mm por 11 mm en la franja del centro llevará una estrella en color bronce. BANDA: En cinta de 35 mm de ancho para la categoría de bronce con los colores de la bandera de Palmira. DISEÑO Y HERÁLDICA: Deben cumplir estrictamente con las especificaciones del Manual AGPMN-001 V.09 (iconografía, medidas y relieves), incorporando el escudo de Palmira y los textos correspondientes mediante grabado láser o troquelado de alta definición. ESTUCHE: Cada medalla debe entregarse en un estuche de lujo con interior de terciopelo o gamuza, diseñado para proteger la pieza y mantener la estética de un acto oficial.	110	10.000.000
	VALOR TOTAL OFERTA ECONÓMICA INCLUIDO IVA Y/O IMPUESTOS QUE APLIQUEN			$ 25.000.000
Nota 1: La Entidad Estatal aceptará la oferta del proponente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los documentos del proceso, y que ofrezca el menor valor, el cual se determinará por la sumatoria total de los valores de los ítems de la oferta económica, determinando así el orden de elegibilidad de los proponentes.				
Nota 2: El proponente deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas establecidas en los documentos previos, e incluir en los valores presentados todas las deducciones y retenciones, los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones legales y demás tributos de carácter nacional, departamental y/o municipal.				
Nota 3: El proponente deberá cumplir con los detalles de las medallas conforme a la Orden Francisco de Paula Santander establecida en el Manual de Protocolo, Honores, Distinciones y Símbolos de la Alcaldía de Palmira AGPMN-001 Versión 09. En todo caso, la elaboración de las mismas deberá ser aprobada por el Supervisor del contrato previo a su ejecución.				

Atentamente,

Analizando los valores presentados en las propuestas, realizando las respectivas operaciones aritméticas requeridas para verificar el valor total de la oferta, así como verificando el diligenciamiento del formato

solicitado como anexo y dando veracidad de la totalidad del valor de la oferta económica presentado, y del valor presentado en la plataforma SECOP II, el Comité Asesor Evaluador considera que la oferta económica presentada por el proponente DAROX S.A.S. con Nit 901.798.332-3 **CUMPLE**. Por lo cual, se procede con la evaluación y verificación de los REQUISITOS HABILITANTES, de acuerdo con las exigencias establecidas.

CONCLUSIÓN EVALUACIÓN FINANCIERA

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	NOMBRE DEL OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA
1	**DAROX S.A.S. con Nit 901.798.332-3**	**HABILITADA**

De este modo, al cumplir con la oferta económica, se procedió con la evaluación y verificación de los REQUISITOS HABILITANTES, de acuerdo con las exigencias establecidas.

La verificación documental es la siguiente:

1. REQUISITOS HABILITANTES:

CAPACIDAD JURÍDICA

oferta	NOMBRE DEL PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
1	**DAROX S.A.S. NIT. 901798332-3**	CUMPLE

ITEM	DOCUMENTOS A APORTAR	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA - Anexo N° 1 Se le solicito: 1. Se solicita subsanar y allegar carta de presentación de la propuesta anexo 1. firmada por el representante legal del proponente **DAROX S.A.S. NIT. 901798332-3.**	El proponente aporto la carta de presentación de la oferta en el modelo suministrado por la Alcaldía de Palmira. 	EL PROPONENTE ALLEGO carta de presentación de la propuesta anexo 1. firmada por el representante legal. CUMPLE

2	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (Anexo No. 2)	No Aplica.	N/A
3	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Se le solicito: 2. Se solicita subsanar y allegar certificado de existencia y representación legal vigente toda vez que no sebe ser mayor a 30 días a la fecha de cierre del proceso del proponente **DAROX S.A.S. NIT. 9017983323.**	El proponente aporta certificado de existencia y representación legal con domicilio principal en Cali. Valle del Cauca con fecha 01/07/2026. (…) La realización en general de cualquier actividad civil o comercial lícita enmarcada dentro de la ley.	EL PROPONENTE ALLEGO ACTUALIZADO EL certificado de existencia y representación legal CUMPLE
5	AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR Se le solicito: 2. Se solicita subsanar y allegar certificado de existencia y representación legal vigente toda vez que no sebe ser mayor a 30 días a la fecha de cierre del proceso del proponente **DAROX S.A.S. NIT. 9017983323.**	EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL ESTÁ FACULTADO EL REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE
6	REGISTRO UNICO TRIBUTARIO - RUT	Adjunta fotocopia del RUT expedido por la DIAN, actualizado en sus actividades económicas. Impreso en la presente vigencia fiscal, esto es, en el año 2026. 	CUMPLE

			
7	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL	Aporta copia de la cédula de ciudadanía y no debe allegar copia de la libreta militar. 	CUMPLE
8	ANTECEDENTES -Fiscales -Disciplinarios-- Judiciales--RNMC-- REDAM -Autorización para consulta de la información y CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES – LEY 1918 DE 2018 Se le solicito: 3. Se solicita subsanar y allegar la Autorización para consulta de la información del proponente DAROX S.A.S. NIT. 901798332-3.	Se verifica por parte de la entidad los antecedentes: FISCALES  - Ok - Se revisó en la Web - DISCIPLINARIOS: - 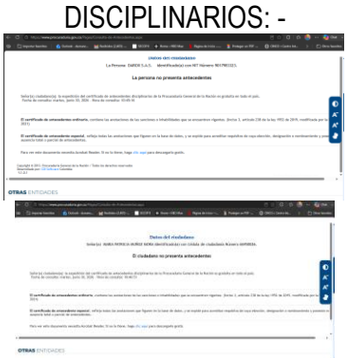 Persona Jurídica. Ok - Se revisó en la Web Natural: Ok - Se revisó en la Web JUDICIALES: -  Ok - Se revisó en la Web – MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC.	EL PROPONENTE ALLEGO la Autorización para consulta de la información y se verifico el certificado de inhabilidades por delitos sexuales. CUMPLE

		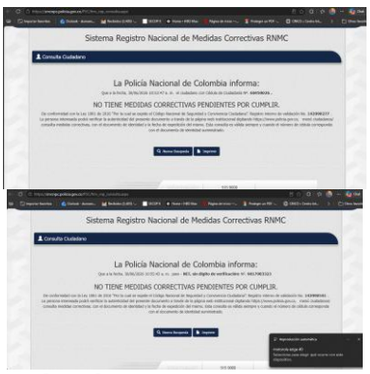 Ok - Se revisó en la Web – REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM). 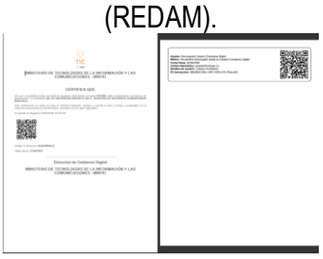 Ok. Autorización de consulta de la información y certificado de Inhabilidades por delitos sexuales  OK	
9	CERTIFICADO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (ANEXO No. 3) Se le solicito: 4. Se solicita subsanar y allegar certificación de Aportes de Seguridad Social y parafiscales Anexo 3. debidamente diligenciada del proponente **DAROX S.A.S. NIT. 901798332-3.**	El proponente allego el Anexo certificación de Aportes de Seguridad Social y parafiscales de la entidad 	EL PROPOENETE ALLEGO certificación de Aportes de Seguridad Social y parafiscales Anexo 3. debidamente diligenciada. CUMPLE

10	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y/O TRANSPARENCIA (Anexo No. 4 - Debidamente firmada por el representante legal.) Se le solicito: 5. Se solicita subsanar y allegar el Compromiso Anticorrupción Y/O Transparencia Anexo 4., debidamente diligenciado del proponente **DAROX S.A.S. NIT. 901798332-3.**	Se allego el documento con el contenido del Anexo 4 de la entidad. 	EL PROPONENTE ALLEGO el Compromiso Anticorrupción Y/O Transparencia Anexo 4., debidamente diligenciado. CUMPLE

TÉCNICA Y EXPERIENCIA

oferta	NOMBRE DEL PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
1	**DAROX S.A.S. NIT. 901798332-3**	**CUMPLE**

EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS ANEXO 6.

Continuando con la evaluación de los requisitos técnicos, tenemos que:

REQUERIMIENTO	OBSERVACIONES	CUMPLE /NO CUMPLE
El proponente deberá acreditar que cuenta con los elementos descritos dentro de las especificaciones técnicas del presente estudio previo, para ello deberá diligenciar el ANEXO No.6 FORMATO DE VERIFICACIÓN TÉCNICA. Se le solicito: 6. Se solicita subsanar y allegar el ANEXO N°6 - FORMATO DE VERIFICACION TECNICA, debidamente diligenciado del proponente **DAROX S.A.S. NIT. 901798332-3.**	El proponente subsano y presento diligenciado el ANEXO N°6 - FORMATO DE VERIFICACIÓN TÉCNICA.  República de Colombia Departamento del Valle del Cauca Alcaldía Municipal de Palmira ANEXO 6 ANEXO No. 6 FORMATO DE VERIFICACIÓN TÉCNICA Yo, MARIA PATRICIA MUÑOZ MORA, identificado con cédula de ciudadanía No. 66.95.026, obrando en nombre y representación legal de la sociedad DAROX S.A.S; informo a la Alcaldía de Palmira que acepto y cumplo con todos los requisitos técnicos establecidos en las obligaciones específicas y demás criterios relacionados en la invitación pública del proceso que tiene por objeto la "ADQUISICIÓN DE MEDALLAS DE CONDECORACIÓN INSTITUCIONAL, PARA LA EXALTACIÓN DEL PERSONAL DE LA FUERZA PÚBLICA, ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y POLICÍA JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA." De igual manera manifiesto haber efectuado en forma personal un análisis detallado, minucioso y exhaustivo de las especificaciones técnicas contenidas en la invitación pública, lo que indica expresamente que bajo ningún motivo me eximiero de la responsabilidad que me acude por el incumplimiento en la entrega de bienes y servicios ofertados en estas mismas condiciones. Con la suscripción del presente anexo en forma voluntaria e irrevocable ACEPTO las condiciones técnicas planteadas por el Municipio de Palmira, a través de los documentos que hacen parte integral del Proceso de Selección y demás que puedan surgir a partir de las diferentes adendas generadas en desarrollo del proceso. Atentamente,	**CUMPLE**

EVALUACIÓN CONDICIONES DE EXPERIENCIA ANEXO 5.

ANEXO 5 - EXPERIENCIA		
REQUERIMIENTO	**OBSERVACIÓN**	**CUMPLE /NO CUMPLE**

Se deberá aportar diligenciado en su totalidad el Anexo 5. Se tendrá como experiencia mínima habilitante del proponente, la acreditación de **CERTIFICACIONES DE CONTRATOS, CONTRATOS Y/O ACTAS DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS** ejecutados y terminados por el mismo proponente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales cuyo objeto sea similar con el presente objeto contractual, es decir el proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos cuyo objeto se encuentre relacionado con adquisición de medallas de condecoración institucional, para la exaltación del personal de la fuerza pública, organismos de seguridad y policía judicial y cuya sumatoria sea igual o mayor al 100% del presupuesto asignado para el presente proceso de selección a. Los proponentes diferentes a MiPymes, deberán aportar como **MÁXIMO UNA (01)** certificación y/o acta de liquidación de contrato ejecutado y terminado a la fecha de cierre del proceso, donde deberán acreditar experiencia relacionada con el objeto a contratar, cuya sumatoria de las certificaciones aportadas sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial para la presente contratación. En virtud de dar cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 del 2015, el Decreto reglamentario 1860 de 2021 y al artículo 12 de la Ley 590 de 2000 que promueven el acceso de las MIPYMES al mercado de compras públicas, la entidad permite facilitar la participación en el Proceso de Contratación, por lo que, las MIPYME que pretendan participar, podrán acreditar la experiencia exigida en el presente proceso de selección con **MÍNIMO UNA (01) Y UN MÁXIMO DE CUATRO (04)** certificaciones de experiencias contratos ejecutados y terminados a satisfacción cuyo objeto se encuentre conforme al objeto del presente proceso de selección, cuya sumatoria de las certificaciones aportadas sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial para la presente contratación.	El oferente subsano y **APORTO ANEXO *5* – *EXPERIENCIA*** 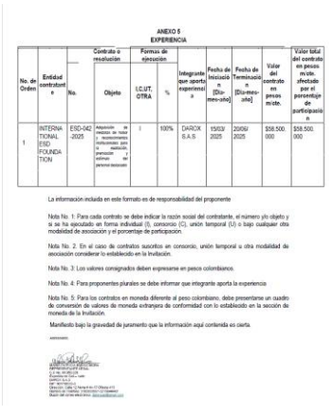 ANEXO 5 EXPERIENCIA *El oferente* **subsana y APORTA** *una* certificación de contratos y/o actas de liquidación *de experiencia ejecutado y terminado estatales cuyo objeto sea similar con el presente objeto contractual, por un valor de $58.500.000.*  EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL Y SOCIAL ESD NIT 900.307.331-7 CERTIFICA QUE: La empresa **DAROX S.A.S**, identificada con NIT **901798332-3**, ejecutó de **A ENTERA SATISFACCIÓN**, el contrato cuyos detalles se describen a continuación: **NÚMERO DE CONTRATO:** ESD-042-2025 **CONTRATANTE:** INTERNATIONAL ESD FOUNDATION **CONTRATISTA:** DAROX S.A.S **OBJETO DEL CONTRATO Y/O ALCANCE:** "Adquisición de medallas de honor y reconocimientos institucionales para la exaltación, premiación y estímulo del personal destacado " **ACTIVIDADES Y/O OBLIGACIONES DESARROLLADAS:** 1. Diseño y fabricación de medallas de condecoración personalizadas con los logos y especificaciones técnicas de la fundación. 2. Suministro de bandas de gala, cintas y herrajes de alta calidad para las preseas. 3. Provisión de estuches de lujo individuales para la protección y presentación de los reconocimientos. 4. Garantizar el control de calidad en los acabados de acuerdo con los estándares institucionales. 5. Logística de empaque, transporte y entrega final del material en el punto establecido para la ceremonia oficial. **FECHA DE INICIO:** 15 de marzo de 2025 **FECHA DE TERMINACIÓN:** 20 de junio de 2025 **VALOR DEL CONTRATO:** 558.500.000 (cincuenta y ocho millones quinientos mil pesos) Se expide la presente certificación a solicitud del interesado en la ciudad de Santiago de Cali., a los tres (03) días del mes de julio de 2025. Atentamente. Eduardo Mauricio Parra Gonzalez C.C 1.144.054.538 Representante legal INTERNATIONAL ESD FOUNDATION NIT 900.307.331-7 contactenos@fundacionesd.org Calle 20 No. 17 D-19 312 841 5170	**CUMPLE**

Se le solicito:

7. Se solicita subsanar y allegar debidamente diligenciado y firmado el anexo No. 5 EXPERIENCIA, del proponente **DAROX S.A.S. NIT. 901798332-3**.
8. Se solicita subsanar y allegar las certificaciones de experiencias de los contratos ejecutados y terminados a satisfacción, cuyo objeto contractual y alcance esté relacionado directamente con el objeto del presente proceso, cuya sumatoria de los valores de los certificados deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV., que serán relacionados en el anexo No. 5 EXPERIENCIA, del proponente **DAROX S.A.S. NIT. 901798332-3**.

CONCLUSIÓN CONDICIONES DE EXPERIENCIA:

De conformidad con la invitación pública, la propuesta y la subsanación presentada por el proponente se concluye que el proponente **DAROX S.A.S. NIT. 901798332-3., CUMPLE** con las condiciones de experiencia requeridas por la Entidad.

Los soportes de la evaluación técnica se encuentran anexos a este documento. El proponente podrá verificar cada uno de los ítems que conforman estos componentes en dichos soportes.

CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL. ANEXO 9

REQUERIMIENTO	OBSERVACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE
Con el fin de promover la sostenibilidad ambiental y en concordancia con los lineamientos de Compras Públicas Sostenibles, el proveedor que resulte adjudicatario del proceso deberá implementar buenas prácticas ambientales, durante la ejecución del contrato para entrega de los kits de descanso Para tal efecto, el proponente deberá diligenciar y adjuntar con su oferta el ANEXO No. 9 – Compromiso de Cumplimiento de Criterios de Sostenibilidad Ambiental, debidamente suscrito por el Representante Legal del proponente o por la persona natural que participe en el proceso. Se le solicito: 9. Se solicita subsanar y allegar el Anexo 9 Compromiso de Cumplimiento de Criterios de Sostenibilidad Ambiental, debidamente diligenciado del proponente DAROX S.A.S. NIT. 901798332-3.	EL PROPONENTE SUBSANO Y APORTÓ anexo 9 diligenciado correctamente y suscrito por representante legal 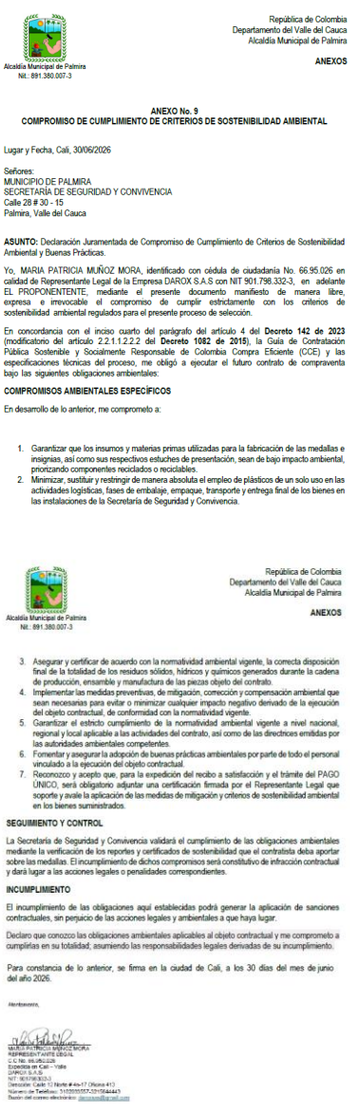 Alcaldía Municipal de Palmira Nit.: 891.380.007-3 República de Colombia Departamento del Valle del Cauca Alcaldía Municipal de Palmira **ANEXOS** **ANEXO No. 9** **COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL** Lugar y Fecha, Cali, 30/06/2026 Señores: MUNICIPIO DE PALMIRA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Calle 28 # 30 - 15 Palmira, Valle del Cauca **ASUNTO:** Declaración Juramentada de Compromiso de Cumplimiento de Criterios de Sostenibilidad Ambiental y Buenas Prácticas. Yo, MARIA PATRICIA MUÑOZ MORA, identificado con cédula de ciudadanía No. 66.95.026 en calidad de Representante Legal de la Empresa DAROX S.A.S con NIT 901.798.332-3, en adelante EL PROPONENTENTE, mediante el presente documento manifiesto de manera libre, expresa e irrevocable el compromiso de cumplir estrictamente con los criterios de sostenibilidad ambiental regulados para el presente proceso de selección. En concordancia con el inciso cuarto del parágrafo del artículo 4 del **Decreto 142 de 2023** (modificatorio del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del **Decreto 1082 de 2015**), la Guía de Contratación Pública Sostenible y Socialmente Responsable de Colombia Compra Eficiente (CCE) y las especificaciones técnicas del proceso, me obligó a ejecutar el futuro contrato de compraventa bajo las siguientes obligaciones ambientales: **COMPROMISOS AMBIENTALES ESPECÍFICOS** En desarrollo de lo anterior, me comprometo a: 1. Garantizar que los insumos y materias primas utilizadas para la fabricación de las medallas e insignias, así como sus respectivos estuches de presentación, sean de bajo impacto ambiental, priorizando componentes reciclados o reciclables. 2. Minimizar, sustituir y restringir de manera absoluta el empleo de plásticos de un solo uso en las actividades logísticas, fases de embalaje, empaque, transporte y entrega final de los bienes en las instalaciones de la Secretaría de Seguridad y Convivencia. Alcaldía Municipal de Palmira Nit.: 891.380.007-3 República de Colombia Departamento del Valle del Cauca Alcaldía Municipal de Palmira **ANEXOS** 3. Asegurar y certificar de acuerdo con la normatividad ambiental vigente, la correcta disposición final de la totalidad de los residuos sólidos, hídricos y químicos generados durante la cadena de producción, ensamble y manufactura de las piezas objeto del contrato. 4. Implementar las medidas preventivas, de mitigación, corrección y compensación ambiental que sean necesarias para evitar o minimizar cualquier impacto negativo derivado de la ejecución del objeto contractual, de conformidad con la normatividad vigente. 5. Garantizar el estricto cumplimiento de la normatividad ambiental vigente a nivel nacional, regional y local aplicable a las actividades del contrato, así como de las directrices emitidas por las autoridades ambientales competentes. 6. Fomentar y asegurar la adopción de buenas prácticas ambientales por parte de todo el personal vinculado a la ejecución del objeto contractual. 7. Reconozco y acepto que, para la expedición del recibo a satisfacción y el trámite del PAGO ÚNICO, será obligatorio adjuntar una certificación firmada por el Representante Legal que soporte y avale la aplicación de las medidas de mitigación y criterios de sostenibilidad ambiental en los bienes suministrados. **SEGUIMIENTO Y CONTROL** La Secretaría de Seguridad y Convivencia validará el cumplimiento de las obligaciones ambientales mediante la verificación de los reportes y certificados de sostenibilidad que el contratista deba aportar sobre las medallas. El incumplimiento de dichos compromisos será constitutivo de infracción contractual y dará lugar a las acciones legales o penalidades correspondientes. **INCUMPLIMIENTO** El incumplimiento de las obligaciones aquí establecidas podrá generar la aplicación de sanciones contractuales, sin perjuicio de las acciones legales y ambientales a que haya lugar. Declaro que conozco las obligaciones ambientales aplicables al objeto contractual y me comprometo a cumplirlas en su totalidad, asumiendo las responsabilidades legales derivadas de su incumplimiento. Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Cali, a los 30 días del mes de junio del año 2026. Atentamente, MARIA PATRICIA MUÑOZ MORA REPRESENTANTE LEGAL C.C. No. 66.95.026 de Cali DAROX S.A.S. NIT: 901798332-3 Dirección: Calle 10 Norte # 4N-17 (Piloto 413) Número de Teléfono: 3155555557-3215444421 Buzón del correo electrónico: marcosm@gmail.com	**CUMPLE**

CONCLUSIÓN CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL:

Una vez realizada la verificación técnica con el documento que subsana y fue allegado, se evidencia que el proponente:

NOMBRE DEL OFERENTE	CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
DAROX S.A.S. NIT. 901798332-3	**CUMPLE**

Los soportes de la evaluación técnica se encuentran anexos a este documento. El proponente podrá verificar cada uno de los ítems que conforman estos componentes en dichos soportes.

CONCLUSIONES REQUISITOS HABILITANTES:

OFERTA	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICO	TÉCNICA	EXPERIENCIA	FINANCIERO	RESULTADO
2	**DAROX S.A.S. NIT. 901798332-3**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN

Los proponentes allegaron dentro del término para subsanar los documentos para ser verificados.

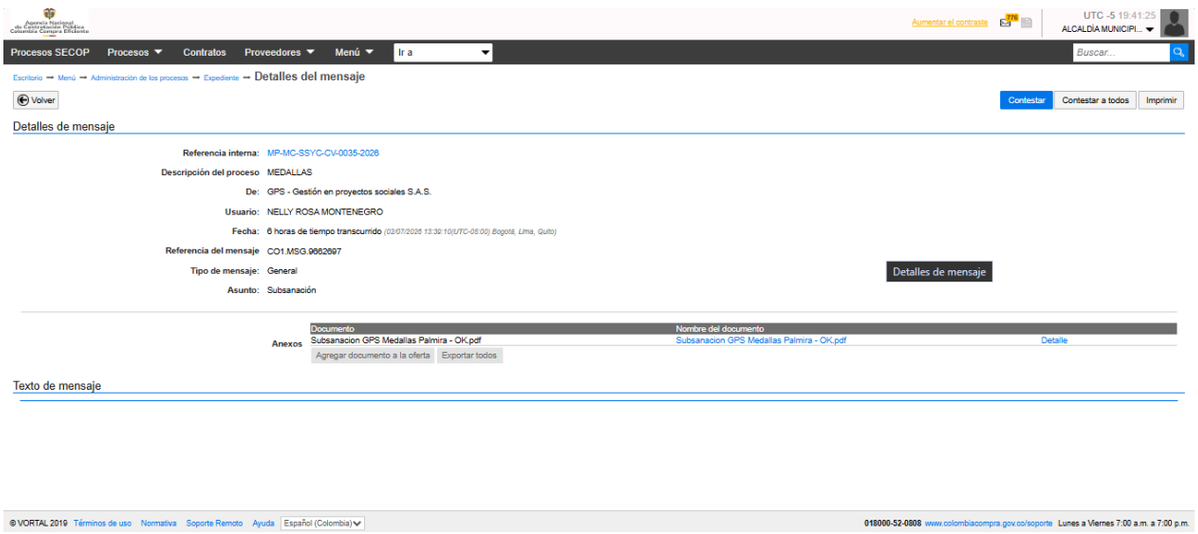

GPS - GESTION EN PROYECTOS SOCIALES S.A.S. con Nit 901.712.667-6 ***(02/07/2026 13:39:10(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)***

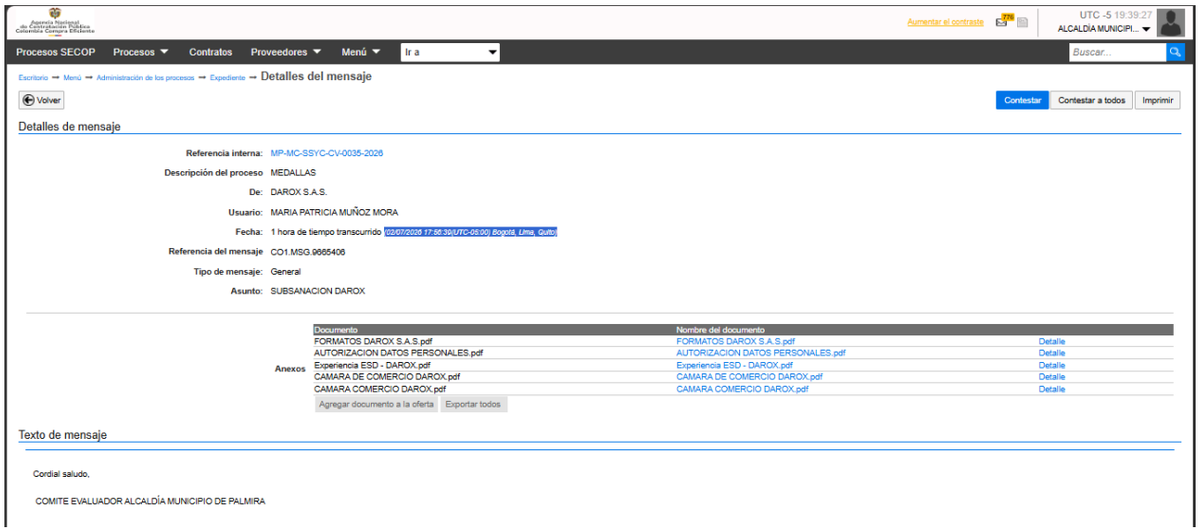

DAROX S.A.S. NIT. 901798332-3 ***(02/07/2026 17:56:39(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)***

Sin embargo, el comité realizo primero la verificación los documentos allegados por el proponente que se encuentra en el primer orden de elegibilidad.

El comité evaluador verifico el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos para la selección de Mínima Cuantía No. **MP-MC-SSYC-CV-0035-2026,** recomienda ADJUDICAR al proponente **DAROX S.A.S. NIT. 901798332-3**, representado legalmente por **MARIA PATRICIA MUÑOZ MORA identificado con C.C. 66.950.026,** conforme al valor presentado en la oferta económica **$ 25.000.000.** Incluido el valor del IVA y demás impuestos., toda vez que cumple con la experiencia, las condiciones técnicas, jurídicas y financieras.

Del presente informe de evaluación se publica en el SECOP II a través del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

El presente informe de evaluación se firma al 03 de julio de 2026.

LORENA TRUJILLO

Lorena Fernanda Trujillo
Rol Jurídico - Profesional Universitario Grado I DCP

Andrea Beltrán C.

Andrea Beltrán Cruz
Rol Financiero – Profesional Universitario Grado I DCP

Sergio Iván Castro P

Sergio Iván Castro Piedrahita
Rol Técnico - Profesional Especializado Grado III SSYC